



DECRETO ALCALDICIO N° 22261

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 621 de fecha 10.08.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", la contratación de la Sra. Rosa Emilia Ortiz Reyes, RUT N° [REDACTED] como Apoyo de Aseo Y ornato Comunal, a contar del 01 hasta el 31.08.2015, por un monto total de \$ 305.000 impuesto incluido. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**REGULARIZASE** proceso administrativo.

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Sra. Rosa Emilia Ortiz Reyes, RUT N° [REDACTED] como Apoyo de Aseo y Ornato Comunal, a contar del 01 hasta el 31.08.2015, por un monto total de \$ 305.000 impuesto incluido.

**APRUEBASE** Contrato suscrito con fecha 05.08.2015.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE